

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018

EL GERENTE DE CENABASTOS S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, la junta directiva de CENABASTOS S.A, mediante acuerdo No. 005 del 26 de octubre de 2017, expidió el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, fijando el cómputo de los ingresos en \$3.304.000.000, el cómputo de los gastos en \$2.758.066.000, y una disponibilidad final de \$545.934.000.

Que, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL, mediante resolución 004 del 21 de diciembre de 2017, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de CENABASTOS S.A. para la vigencia fiscal 2018, fijando una disponibilidad inicial de \$456.931.000 y unos ingresos corrientes de \$ 2.844.000.000; igualmente aprobó gastos de funcionamiento por \$1.481.179.000, operación comercial \$249.059.000 servicio de la deuda por \$200.000.000 gastos de inversión por \$880.000.000 y una disponibilidad final de \$490.693.000.

RESUELVE:

Artículo 1o.

Fijar los cómputos del presupuesto de ingresos de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$3.300.931.000), según el siguiente detalle:

0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	456.931.000
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.844.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.604.000.000
1110	Venta de bienes	2.204.000.000
1190	Otros ingresos de explotación	400.000.000

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018

1300	OTROS INGRESOS CORRIENTES	240.000.000
1330	Otros ingresos	240.000.000
	TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	3.300.931.000

Artículo 2o.

Fijar los cálculos del presupuesto de gastos de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.810.238.000), según el siguiente detalle:

A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.481.179.000
1	GASTOS DE PERSONAL	985.773.645
101	SERVICIOS PERSONALES	697.896.000
10101	Sueldos	569.810.000
10105	Auxilio de Transporte	1.059.000
10106	Prima de Servicios	47.573.000
10107	Prima de Vacaciones	25.769.000
10108	Prima de Navidad	53.685.000
102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	179.300.000
10202	Honorarios	150.000.000
10204	Otros Gastos Serv. Personales	29.300.000
103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	76.698.000
10301	Caja de Compensación	22.793.000
10302	Seguridad Social - salud	9.873.000
10303	Seguridad Social - pensión	44.032.000
104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PUBLICO	31.912.000

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia
fiscal del año 2018

10401	ICBF	3.204.000
10402	SENA	2.136.000
10403	Seguridad Social - salud	100.000
10404	Seguridad Social - pensión	22.797.000
10405	Riesgos Profesionales	3.675.000
2	GASTOS GENERALES	432.373.000
201	ADQUISICION DE BIENES	27.373.000
20101	Materiales y Suministros	12.000.000
20102	Muebles y Equipos de Oficina	15.373.000
202	ADQUISICION DE SERVICIOS	105.000.000
20201	Mantenimiento y Reparaciones	20.000.000
20202	Servicios Públicos	22.000.000
20203	Arrendamientos	16.000.000
20204	Viáticos y Gastos de Viaje	18.000.000
20205	Impresos y Publicaciones	2.000.000
20206	Comunicaciones y Transporte	1.000.000
20207	Seguros	16.000.000
20208	Gastos Imprevistos	2.000.000
20209	Otros gastos	3.000.000
20211	Capacitación	5.000.000
203	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	300.000.000
20301	Impuestos Tasas y Multas	300.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.000.000
321	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	4.500.000
32101	Cuota de Auditaje CONTRANAL	4.500.000
352	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	57.500.000

CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A.Av. 2 No. 31 N – 36 Oficina T – 208 Barrio Tasajero – Central de abastos de Cúcuta
Teléfonos: 5 87 72 73 – 5 87 46 87 Fax: 5 73 95 27**RESOLUCION No. 001**

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia
fiscal del año 2018

35201	Cesantías Sector Público	31.626.000
35202	Cesantías Sector Privado	25.874.000
361	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000
36101	Sentencias y conciliaciones	1.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	249.059.000
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	130.000.000
421	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	130.000.000
42101	Facturación, recaudo y recuperación de cartera	130.000.000
431	OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION	119.059.000
43101	Otros Gastos de Comercialización	119.0590.000
C	SERVICIO DE LA DEUDA	200.000.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	200.000.000
715	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	200.000.000
71501	Cuentas por pagar municipio	200.000.000
D	INVERSION	880.000.000
8	GASTOS DE INVERSION	880.000.000
801	GASTOS DE INVERSION	880.000.000
80101	GASTOS DE CONSTRUCCION	628.943.490

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018

	Proy 1. Trigal del norte	598.943.490
	Proy 2. Otros desarrollos	30.000.000
80102	GASTOS DE PRODUCCION	250.000.000
	Proy 1. Proyectos productivos	250.000.000
80103	OTROS GASTOS DE INVERSION	1.056.510
	Cuentas Por Pagar	1.056.510
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.810.238.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	490.693.000

Artículo 3o.

Con el fin de garantizar una ordenada ejecución presupuestal, defínanse los rubros del presupuesto de gastos de operación así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

a. Servicios Personales

- Sueldos de Personal de nómina: Remuneración a los servidores públicos correspondientes a los diferentes empleos y vinculados a CENABASTOS S.A. legal y reglamentariamente. Comprende además, los emolumentos al personal en período de vacaciones y las diferencias de sueldo por el desempeño temporal de funciones diferentes a las del cargo al que se está vinculado.
- Auxilio de Transporte: Pago a los servidores públicos que, por Ley, tienen derecho a este auxilio en la cuantía y condiciones que determine el Gobierno Nacional.
- Prima de Servicios: Comprende el pago de esta prestación a los empleados públicos y trabajadores oficiales por el tiempo de servicio comprendido entre el 1o. de julio del año anterior y el 30 de junio del año de la vigencia fiscal.
- Prima de Vacaciones: Corresponde al pago de esta prestación social a los servidores públicos de

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018

CENABASTOS S.A. al momento de salir a disfrutar de sus vacaciones.

- Prima de Navidad: Corresponde al pago de esta prestación social en los términos establecidos por la Ley.

b. Servicios Personales Indirectos

- Honorarios: Estipendios por los servicios prestados por personas naturales y/o jurídicas de reconocida idoneidad técnica o profesional para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones que estén a cargo de CENABASTOS S.A. cuando no puedan cumplirse con personal de planta.
- Otros Gastos por Servicios Personales: Corresponde a las erogaciones previsibles para el caso de retiro de funcionarios al servicio de la Entidad, pago de bonificaciones por servicios prestados, pago de bonificación especial de recreación y a otros gastos imprevistos por servicios personales.

c. Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado

- Caja de Compensación: Aportes que debe efectuar CENABASTOS S.A. a la Caja de Compensación Familiar a la que se encuentra afiliada, cualquiera que sea el año fiscal de su causación.
- Seguridad Social: Transferencias que se efectúan a los fondos privados de pensiones y/o entidades promotoras de salud en los términos señalados por la Ley y los reglamentos, cualquiera que sea el año fiscal de su causación.

d. Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público

- I.C.B.F. Transferencias que deben efectuarse al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cualquiera que sea el año fiscal de su causación.

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018

- **SENA:** Transferencias que deben efectuarse al Servicio Nacional de Aprendizaje cualquiera que sea el año fiscal de su causación.
- **Seguridad Social:** Transferencias que se efectúan a entidades públicas o privadas en materia de pensiones y/o promotoras de salud, así como a las entidades administradoras de riesgos profesionales, en los términos señalados por la Ley y los reglamentos, cualquiera que sea el año fiscal de su causación.

e. Adquisición de Bienes

- **Materiales y suministros:** Comprende la adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución tales como papelería y útiles de escritorio, elementos de aseo, primeros auxilios etc.
- **Muebles y Equipos de Oficina.** Adquisición de bienes que hacen parte del inventario de CENABASTOS, necesarios para su normal funcionamiento tales como equipos de sistemas y comunicaciones, software, máquinas, archivadores y toda clase de muebles y enseres.

f. Adquisición de Servicios

- **Mantenimiento y Reparaciones:** Comprende los gastos de conservación y reparación de las instalaciones físicas, vehículos, maquinaria y equipo, muebles y enseres de oficina, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran para esta finalidad.
- **Servicios públicos:** Erogaciones por servicios públicos domiciliarios cualquiera que sea el período fiscal de su causación, incluyendo instalaciones y traslados de las oficinas y locales de propiedad de CENABASTOS S.A.
- **Arrendamientos:** Corresponde al pago de los Cánones de arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de CENABASTOS S.A.
- **Viáticos y Gastos de viaje:** Pagos a los miembros de La Junta Directiva, y los servidores de CENABASTOS S.A. para el reconocimiento de gastos de alimentación y alojamiento, tiquetes aéreos y pasajes terrestres

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018

cuando, previo acto administrativo sujeto a las normas legales sobre la materia, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su habitual de trabajo.

- **Impresos y publicaciones:** Gastos para la adquisición de formas, talonarios, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos y de encuadernación etc.
- **Comunicaciones y Transporte:** Comprende los pagos por concepto de mensajería, portes y correos, alquiler de líneas, embalaje y transporte y acarreo de elementos, así como el transporte de funcionarios fuera de su sede.
- **Seguros:** Corresponde a los costos de los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad CENABASTOS S.A., así como el costo de las pólizas de los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes. La administración deberá proveer la actualización de los montos asegurados y la vigencia de las pólizas, que permitan garantizar las indemnizaciones justas en caso de siniestro de cualquier tipo.
- **Gastos Imprevistos:** Erogaciones excepcionales de carácter eventual e imprescindible realización para el normal funcionamiento de CENABASTOS S.A.
- **Otros gastos:** Gastos que corresponden a lo establecido por los bancos y demás instituciones financieras para las operaciones que, a través de ellas, realice CENABASTOS S.A.
- **Capacitación:** Comprende los gastos por concepto de cuotas de inscripción en conferencias, seminarios, cursos, talleres y otros del personal de CENABASTOS S.A., ya sea a nivel local o nacional, así como los gastos relacionados con bienestar social.

g. Impuestos, Tasas y Multas

- **Impuestos tasas y multas:** Erogaciones que por Ley deben ser canceladas al igual que las multas por incumplimiento a las Leyes y normas establecidas, así contribuciones y gastos de administración y/o

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018

condominio de los bienes inmuebles de su propiedad, a que está sujeta CENABASTOS S.A.

h. Transferencias al Sector Público

- Cuota de Auditaje CONTRANAL: transferencias a la Contraloría General de la República, previa fijación de la cuota de Auditaje por parte de la misma, cualquiera sea el año fiscal de su causación.

i. Transferencias de Previsión y Seguridad Social

- Cesantías: Comprende el pago de esta prestación social a los servidores públicos de CENABASTOS S.A., los intereses sobre las mismas, su consignación en los fondos de Cesantías y el pago parcial por concepto de anticipos y el pago directo en caso de desvinculación, conforme a las disposiciones legales vigentes.

j. Otras Transferencias

- Sentencias Judiciales: Gastos ocasionados por conciliaciones judiciales y extrajudiciales así como sentencias judiciales.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Compra de servicios para la venta:

- Facturación, recaudo y recuperación de cartera: comprende las erogaciones por los servicios prestados por personas naturales y/o jurídicas de reconocida idoneidad técnica o profesional para desarrollar actividades relacionadas con el recaudo y la recuperación de la cartera morosa.

Otros gastos de comercialización:

- Gastos relacionados con la adecuación, remodelación y servicios públicos de los locales propiedad de CENABASTOS S.A., especialmente de los devueltos por los promitentes compradores, para su venta a terceros, así como gastos por gastos por servicios profesionales para desarrollar actividades

RESOLUCION No. 001

(02 de enero de 2018)

Por la cual se desagrega el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018

relacionadas con la venta de los bienes inmuebles de propiedad de CENABASTOS S.A.

GASTOS DE INVERSION

- Gastos de Construcción: corresponde a los gastos para la construcción y terminación de los proyectos que actualmente está adelantando CENABASTOS S.A., así como los que se adelanten en la vigencia fiscal.
- Gastos de Producción: corresponde a gastos para elaboración de estudios e investigación de mercado para la conformación de cadenas productivas y demás gastos necesarios para implementación de un nuevo modelo de negocios con enfoque agroalimentario, tales como compra de maquinaria y equipo y contratación de personal, entre otros.
- Otros gastos de inversión: cuentas por pagar; sumas destinadas a cancelar obligaciones relacionadas con gastos de inversión, correspondientes a vigencias anteriores.

Artículo 4°

Para efectos fiscales, esta resolución rige a partir del 1 de enero de 2018.

Se expide la presente resolución a los 2 días del mes de enero de 2018.



ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
GERENTE